ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 27 CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL, EV CON APOYO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN PARA LA DGFD&CE" - ID 325.627.-

En la ciudad de Asunción, a los Diez y Seis días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mariscal López N° 3.333, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL, EV CON APOYO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN PARA LA DGFD&CE" - ID 325.627**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 13/10/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
2. **LIC. OSCAR ROA,** representante de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.
3. **LIC. ISIDRO SEGOVIA,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ACLARACIÓN 01, LA ADENDA 01, LA ADENDA 02 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 144/2017 correspondiente al PAC Institucional Nº 325.627** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 18/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 13 de octubre de 2.017 siendo las 10:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondiente a las ofertas presentadas por las empresas: **ALIAS S.A., FREELANCERS y JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE**. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, cuyas ofertas se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS
ALIAS S.A.	12.000.000.-	PRESENTA POLIZA DE SEGURO
	16.000.000.-	
	10.000.000.-	
FREELANCERS	17.900.000.-	PRESENTA DDJJ.
JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE	25.000.000.-	PRESENTA DDJJ.

En el Acto de Apertura se deja constancia que:

En la Verificación cuantitativa de los documentos presentados las empresas, **ALIAS S.A., FREELANCERS y JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE**, se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

La representante de la empresa ALIAS S.A. deja constancia que: *la oferta de la empresa JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE no presenta póliza y tampoco los formularios Nº 6 y 7 del PBC, no presenta patente*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Oscar G. Roa B.
Téc. Pleno en Firma Digital
DGFD y CE - MIC

comercial ni los balances solicitados, ni certificados del representante y declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas publicada en la Adenda Nº 2 y no presenta copia de contratos como antecedente de servicios.

La empresa FREELANCERS no presenta los formularios Nº 6 y 7 del PBC, y las declaraciones juradas y los certificados del representante.

En cuanto a las Observaciones realizadas en el Acto de Apertura pasaremos analizar cada uno de los puntos:

1. *Que la oferta de la empresa JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE no presenta póliza y tampoco los formularios Nº 6 y 7 del PBC, no presenta patente comercial ni los balances solicitados, ni certificados del representante y declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas publicada en la Adenda Nº 2 y no presenta copia de contratos como antecedente de servicios.*

   Con respecto a la falta de presentación de Pólizas se observa que el presente llamado admite la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en forma de Declaración Jurada conforme a la imagen que se inserta más abajo, en cuanto al formulario Nº 06 – Declaración Jurada – Art 40 y Formulario Nº 07 – Declaración Jurada de Menores, se verifica que el oferente Javier Fernando Caballero presenta SIPE Nº 1471410 y en el mismo, tanto la Declaración Jurada Art. 40 y Declaración Jurada de Menores se encuentran en estado "Activo". Así mismo los documentos como ser patente comercial, balances, certificados del representante, DDJJ de cumplir con las especificaciones técnicas y copias de contratos, este comité hace constar que los mismos no constituyen documentaciones de carácter sustancial sino son de carácter formal, por lo que su requerimiento se realizará en caso de ser necesario a medida que avance la presente evaluación.

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:	Ministerio de Industria y Comercio	***Modalidad:***	Contratación Directa
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Uoc Industria y Comercio	***Plurianual:***	No
Nº de PAC - ID:	325627	***Objeto de Gasto:***	570
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 30
Descripción del llamado y Nº:	Adquisición de Certificado Digital SSL, EV, con apoyo en el proceso de validación para la DGFD&CE	***Programa:***	16,3,4
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Item	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5
Fecha y Hora tope de consultas:	10-10-2017 13:00	***Tipo Garantía:***	Declaración Jurada
Lugar de consultas:	UOC del MIC. Avda. Mcal. López Nº 3333 (PB)		

2. *Que la empresa FREELANCERS no presenta los formularios Nº 6 y 7 del PBC, y las declaraciones juradas y los certificados del representante.*

   Con respecto a la falta de presentación del formulario Nº 06 – Declaración Jurada – Art 40 y Formulario Nº 07 – Declaración Jurada de Menores, se verifica que el oferente *FREELANCERS* presenta SIPE Nº 1471403 y en el mismo, tanto la Declaración Jurada Art. 40 y Declaración Jurada de Menores se encuentran en estado "Activo". Así mismo los documentos como ser Declaraciones Juradas y certificados del representante este comité hace constar que los mismos no constituyen documentaciones de carácter sustancial sino son de carácter formal, por lo que su requerimiento se realizará en caso de ser necesario a medida que avance la presente evaluación.

No habiendo más observaciones que analizar se prosigue con la evaluación del presente proceso licitatorio.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Oscar G. Roa R.
Téc. Pleno en Firma Digital
DGFD y CE - MIC

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según se verifica en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 16 de octubre de 2017 de conformidad a la Nota DICON Nº 760/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, la nómina de los miembros del Directorio y apoderados de la empresas participantes a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 17 de octubre de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 463/2017 de la Secretaria de la Función Pública que textualmente expresa: Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP)* y la Nómina de Altas y Bajas*, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

CÉDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 16/10/2017 14:52 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 6175/2017 ART. 87) (al 16/10/2017 14:52 hs)
4.443.243	LINDA ELENA DE LA CRUZ TROCHE ARGUELLO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.678.085	JASSON RENE FERREIRA RAMIREZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
488.053	HUGO FERREIRA	CONGRESO NACIONAL – CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS (ASISTENTE ADMINISTRATIVO-CONTRATADO: 01/01/2013-31/03/2013 – Obj_Gasto:144-Motivo Baja: 07-TERMINO DE MISION)	NO REGISTRA DATOS
4.438.572	LAURA CONCEPCIÓN POISSON TROCHE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.394.675	JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	MINISTERIO PÚBLICO – MINISTERIO PÚBLICO (ASISTENTE TÉCNICO-CONTRATADO: 01/06/2017-30/06/2017 – Obj_Gasto: 141 – Motivo Baja: 43-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO)	NO REGISTRA DATOS
2.511.890	JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Analizado lo remitido por la Secretaria de la Función Pública según la Constancia Nº 2181, se observa que dos representantes cuenta con observaciones, sin embargo a la fecha ninguno se encuentra registrado como funcionario público debido a que el Sr. Hugo Ferreira tuvo vinculo en el Congreso Nacional hasta el 31/03/2013 y el Sr. Juan Carlos López poseía vínculo en el Ministerio Público hasta el 30/06/2017, por tanto se puede concluir que a la fecha ninguno de los miembros y/o representantes de las empresas participantes registran datos en el SINARH con vinculación al Estado Paraguayo, es decir No son Funcionarios Públicos.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Oscar G. Roa B.
Téc. Pleno en Firma Digital
DGFD y CE - MIC

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para personas físicas y jurídicas**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	**ALIAS S.A.**	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López A.**	**JAVIER FERNANDO CABALLERO A.**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**No Cumple** (1-3)	Cumple (1-2)	Cumple (2-3)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**No Cumple** (4-8)	Cumple (3)	Cumple (4)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple (9)	Cumple SIPE (4)	Cumple SIPE (5)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	No Aplica	Cumple SIPE (4)	Cumple SIPE (5)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (15 SIPE)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (15 SIPE)	No Aplica	No Aplica

Analizado el Cuadro que antecede se observa lo siguiente:

1. La empresa ALIAS S.A. **NO CUMPLE** con la presentación del Formulario de Oferta, teniendo en cuenta que la planilla de precios cuenta con 3 ítems de diferentes marcas y precios y que cada uno corresponde

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Oscar G. Roa B.
Téc. Pleno en Firma Digital
DGFD y CE - MIC

a una oferta alternativa. sin que la misma haya sido admitida en la presente contratación (Art. 54 punto 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03). Asimismo **NO CUMPLE** con la Garantía de Mantenimiento de Oferta debido a que presenta por un importe de Gs. 1.050.000 y el 5% del monto total ofertado es de Gs. 1.800.000.
Atendiendo lo expuesto este comité procede a **DESCALIFICAR** su oferta.

2. La empresa unipersonal **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** presenta Constancia SIPE Nº 1471403 y los documentos correspondientes a los ítems 001, 003, 012, 069, 036, 087, 048, 040 y 002 del SICP se encuentran en estado ACTIVO.
La DDJJ del Art. 40 y la Cedula de Identidad del firmante se encuentra en estado ACTIVO en el SIPE, se procede a verificar y se observa que los documentos **cumplen** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

3. La empresa unipersonal **JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE**, presenta Constancia SIPE Nº 147410 y los documentos correspondientes a los ítems 001, 003, 012 y 069 del SICP se encuentran en estado ACTIVO.
La DDJJ del Art. 40 y la Cedula de Identidad del firmante se encuentra en estado ACTIVO en el SIPE, se procede a verificar y se observa que los documentos **cumplen** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

OCTAVO: Análisis de los Precios Ofertados a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	FREELANCERS de Juan Carlos López A.	Javier Fernando Caballero A.	RESOLUCION DNCP Nº 956/2016		
		Precio Unitario (IVA)	**Precio Unitario (IVA)**	**PRECIO REF.**	**+ 20%**	**- 30%**
1	Licencia de Certificado Digital (SSL, EV CON APOYO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN PARA LA DGFD&CE)	17.900.000	25.000.000	21.000.000	25.200.000	14.700.000

Analizado el cuadro que antecede se observa que las ofertas presentadas por las empresas unipersonales **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A. y JAVIER FERNANDO CABALLERO A.** se encuentran dentro del rango porcentual entre el precio referencial determinado por la convocante y los parámetros de la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016 +20% y -30%.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta presentada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

1º Mejor Oferta: empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A.** de Juan Carlos Espínola con RUC 2.394.675-0

Nº	Código de Catálogo	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	43231512-012	Licencia de Certificado Digital	SSL, EV CON APOYO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN PARA LA DGFD&CE	1	Unidad	Unidad	17.900.000

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Oscar G. Roa R.
Téc. Pleno en Firma Digital
DGFD y CE - MIC

1. **Se procede analizar los documentos de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo indicado en el Anexo E – Documentos de la Oferta**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE (4)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple SIPE (4)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE (4)

Analizado los documentos formales de la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A.** se observa que estos documentos se encuentran ACTIVOS en el SIPE por lo que este comité procede analizar cada una conforme al siguiente detalle:

- **003 - Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC:** verificado el documento en estado ACTIVO del SIPE, se observa que la actividad comercial de la empresa se encuentra vinculada con el tipo de servicio que desea contratar la convocante, ya que su actividad principal es la de otras actividades científicas y técnicas, y su actividad secundaria es de actividades de programación informática y actividades de consultoría y gestión de servicios informáticos.

- **036 - Certificado de cumplimiento tributario vigente:** verificado el documento en estado ACTIVO del SIPE, se observa que al momento de la Apertura de Sobres y de la evaluación de los documentos el Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra vigente cuya fecha emisión es el 04/10/2017 y la fecha de vencimiento es el 03/11/2017.

- **040 – Patente Municipal del Oferente**: verificado el documento en estado ACTIVO del SIPE, se observa que al momento de la Apertura de Sobres y de la evaluación de los documentos la Patente Profesional de la empresa se encuentra vigente cuya fecha de emisión es el 18/01/2017 y la fecha de vencimiento es el 31/03/2018.

2. **Se procede analizar otros documentos de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo indicado en el Anexo E – Documentos de la Oferta**

II. Otros Documentos.	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López A.**
Balance General correspondiente a los periodos 2014, 2015 y 2016. (Capacidad Financiera)	Cumple
Autorización del Fabricante, Represente o distribuidor conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copias de contratos y/o facturas de provisión de Certificados de autenticación de sitio seguro y/o softwares, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. (Experiencia) - No es necesario la presentación de cada año.	Cumple
Certificado de Origen Nacional. (la no presentación del presente documento no será motivo de descalificación)	Cumple
Planilla de Datos Garantizados donde se detallara las Especificaciones Técnicas (EETT) ofertadas conforme al Anexo C.	Cumple
Garantía Escrita del Oferente respecto a la Duración de los Certificados de 2 años contados a partir de la Instalación. (EETT – Anexo C).	Cumple

Abog. NATALIA FLORENTÍN
Jefe del Departamento
Cuestiones de Derecho Administrativo

Lic. Isidro R. Segovia
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Oscar G. Roa B.
Téc. Pleno en Firma Digital
DGFD y CE - MIC

En fecha 17/10/2017 a pedido de los miembros del comité, mediante Nota Nº 766, se solicita a la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A.** los siguientes documentos:

- Balance General correspondiente a los periodos 2014, 2015 y 2016, teniendo en cuenta que no se visualiza los importes en la copia de los balances presentado con la oferta.
- Autorización del Fabricante, Represente o distribuidor conforme a las especificaciones técnicas
- Planilla de Datos Garantizados donde se detallara las Especificaciones Técnicas (EETT) ofertadas conforme al Anexo C
- Garantía Escrita del Oferente respecto a la Duración de los Certificados de 2 años contados a partir de la Instalación. (EETT – Anexo C).

En el plazo indicado por la convocante, la empresa unipersonal **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A.** presenta las documentaciones solicitadas.

DECIMO: Se procede a evaluar los requisitos financieros requeridos en la Carta de Invitación – Anexo B (DDLC) – punto 18 - c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems **(2014, 2015 y 2016)**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.

Para verificar este requerimiento, en fecha 18/10/2017, por medio del Memorándum Nº 505/2017, se solicita a la Direccion de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros de la primera mejor oferta correspondiente a la empresa unipersonal **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López A.**, a fin de determinar el cumplimiento de la capacidad financiera.

En fecha 19/10/2017, según Memorándum DC Nº 350/2017, la Dirección de Contabilidad remite el informe de los cálculos financieros practicados a la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A.** cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A./2014	100,00	0,22	0,32	CUMPLE
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A. /2015	100,00	0,52	0,21	
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A./2016	33,75	0,21	12,50	
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A. 14/16	77,92	0,26	4,34	

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestionarios de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Oscar G. Roa B.
éc. Pleno en Firma Digital
DGFD y CE - MIC

Datos

Concepto	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A. 14/16		
	2014	2015	2016
Activo Corriente	48.494.745	80.234.533	104.295.084
Pasivo Corriente	-	-	3.090.352
Activo Total	48.494.745	80.234.533	104.295.084
Pasivo Total	10.849.582	41.540.472	3.090.352
Capital	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Resultados del Ejercicio	1.594.097	1.049.168	62.510.671

Verificado el cuadro de los Ratios Financieros practicado a los Balances de la empresa unipersonal **FREELANCERS DEL PARAGUAY** de Juan Carlos López A. con RUC Nº 2394675-0, se observa que la misma **CUMPLE** con la condición financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 **"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL, EV CON APOYO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN PARA LA DGFD&CE" - ID 325.627 conforme al artículo 34º, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas,** según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Adjudicado
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE Juan Carlos López A	**17.900.000.-**

Monto total adjudicado: guaraníes diez y siete millones novecientos mil.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto el día 20 de octubre de 2017, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA, Representante
Direccion General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN, Representante
Direccion General de Asuntos Legales

LIC. OSCAR ROA, Representante
Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico